

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
ASESORÍAS JURÍDICAS		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
La asesoría jurídica tiene el fin de buscar alternativas de solución de problemas familiares; o en su caso orientar a la o al usuario en relación a la competencia de las instituciones investigadoras (ministerio público) o judiciales (jueces familiares), que tienen relación a la problemática expuesta, de igual forma al detectar la problemática familiar y establecer que no existe indicios de una violencia familiar, podrá en caso de que así lo requiera el o la usuario, citar a la parte contraria (máximo tres citas), con el fin de generar un medio alternativo de solución de conflicto (convenio de DIF).			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	Asesoría jurídica		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULOS 1, 5, 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO 5 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5 FRACCIÓN III Y V, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 7, FRACCIÓN I Y II, ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1, 2, 3 ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"		
DOCUMENTO A OBTENER	Comparecencias, Canalización y/o citatorio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	PROBLEMATICAS FAMILIARES, VIOLENCIA FAMILIAR, PRETENCION A INICIO O CONTESTACION DE DEMANDAS DE JUICIOS FAMILIARES, CUANDO SE REQUIERE LA INTERVENCION DE AUOTIDAD CONCILIADORA EN PROBLEMAS FAMILIARES		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	ARTICULOS 1, 2, 4, 6, 13, 31, 125. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
PAGO DE CUOTA DE RECUPERACION	SI	0	ARTICULO 40 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Se presenta el o la usuario a solicitar una asesoría. - Es atendido por el personal de la PPMNNAYSJ - Se entrega papeleta para el pago de cuota de recuperación.		

		4. Se realiza entrevista, se llena hoja de primer contacto y se identifica problemática familiar. 5. Se establece recomendaciones y medios para la solución de conflicto familiar (canalización al MP, inicio de Juicio en materia Familiar, cita para audiencia conciliatoria y convenio administrativo.)		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 a 45 minutos			
COSTO	\$50.00 pesos	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos: 37 fracción IV y 41 fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN-LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de DIF Oficinas Centrales			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México		Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Servicios Jurídicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Jonathan Jorge López Leyva			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Hidalgo		NO. INT. Y EXT.	19
COLONIA	Barrio Tlatilco		MUNICIPIO	Teoloyucan
C.P.	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 18:00	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	procuraduria@difteoloyucan.gob.mx
N/A	N/A		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES				
N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Pueden atender asesorías de otras materias de derecho?			

2026. "Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

RESPUESTA:	No, la competencia administrativa solo es para temas de derecho familiar.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Pueden levantar actas administrativas?
RESPUESTA:	No, se apoya a los usuarios con una comparecencia por escrito en el cual de manera unilateral el usuario manifiesta desde su dicho y bajo protesta de decir verdad, circunstancias en una problemática familiar que percibe le afectan, en dicha comparecencia de igual forma se le hace del conocimiento de los medios jurídicos o trámites a seguir para la solución de su conflicto familiar.
PREGUNTA FRECUENTE	¿pueden obligar a mi pareja mediante la asesoría a otorgarme la pensión alimenticia, guarda y custodia y el régimen de visita y convivencia?
RESPUESTA:	NO. La asesoría solamente es la orientación del "¿qué hacer?" para solucionar una problemática familiar.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  LCDO. JONATHAN JORGE LOPEZ LEYVA	VISTO BUENO:  LCDO. MIGUEL YUNUEN ROJAS FLORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/MARZO/2026.
---	---	---

